



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 113/2006

La Paz, 24 de abril de 2006

REF: CARTA VECE-DGIC-DIL-C-099-2006 DE 17-04-06 DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO,
SOBRE NUEVA AUTORIDAD SANITARIA
AUTORIZADA PARA EMITIR CERTIFICADOS
SANITARIOS DE EXPORTACIÓN DEL PERÚ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta VECE-DGIC-DIL-C-099-2006 de 17-04-06 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre nueva autoridad sanitaria autorizada para emitir certificados de exportación para productos hidrobiológicos, acuícolas y moluscos bivalvos del Perú.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO



CLASIFICACION: Ordinaria
VECE-DGIC-DIL-C-099-2006/4673
LA PAZ, 17 ABR 2006

Señora
Dña Marcia Morales
Presidente Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL
Presente.

Ref.: Instituto Tecnológico Pesquero de Perú

Señora Presidente Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que la Embajada del Perú ha notificado que mediante Decreto Supremo No. 001-2005-PRODUCE ha dispuesto que el Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) del Perú, sea la nueva autoridad sanitaria autorizada para emitir Certificados Sanitarios de Exportación para productos hidrobiológicos, acuícolas y moluscos bivalvos.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

LE


Eub. María Luisa Ramos Urzúa
VICEMINISTRA DE RELACIONES
ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO